

## Informe sobre la implementación de planes de adaptación laboral

Se realiza para la Alcaldía de Pereira, a partir del año 2012, una evaluación de los casos de enfermedad de origen común que llevaban más de 120 días de incapacidad encontrando inicialmente siete (7) casos con estas características, casos que en la actualidad han sido monitoreados satisfactoriamente en su totalidad.

Dado lo anterior se hizo necesario crear un programa de seguimiento y reintegro laboral integral (PSRLI) para la Alcaldía de Pereira, este modelo de intervención integral pretende hacer seguimiento al estado de salud de los colaboradores, tanto para eventos de origen común como de tipo laboral, que conducen a generar acciones que encaminen a mantener el servidor en condiciones óptimas de salud en su reintegro laboral, o culminar si es del caso con un proceso de pensión de invalidez, en cumplimiento con las normas vigentes en la materia. (Se anexa el documento como parte del procedimiento).

Resultados del cuatrenio 2012-2015

<b>Año</b>	<b>No de casos</b>	<b>No de Casos abiertos</b>	<b>Laboral</b>	<b>Común</b>	<b>No de pensiones por invalidez</b>
2012	7	2		7	4 pensiones y 1 reintegro
2013	4	1	3	1	3
2014	4	0	1	3	4
2015	11	6		11	1 pensión y 1 reintegro
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>09</b>	<b>04</b>		

De los casos anteriores, se registraron 02 accidentes mortales los cuales generaron 02 de pensiones de sobrevivientes. Los otros dos (2) casos de origen laboral son derivados de enfermedad laboral y otro por accidente de trabajo, este último en calificación por parte de la junta nacional de invalidez.

Es de anotar que en la actualidad la Administración Municipal, no posee investigaciones abiertas por parte del Ministerio de trabajo por estos temas.

De los 26 casos se incluye personal de planta y contratista, dos (2) de estos de acuerdo a la calificación de la junta nacional y regional de invalidez se dio orden de reintegro laboral con recomendaciones laborales.

El 81% de los casos son de origen común y el 15% de origen laboral, del total de casos el 63% posee en la actualidad pensión de invalidez.

Teniendo en cuenta el número total de contratistas y personal de planta que debe ser administrado por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, solo el 0.077% han sido de origen laboral y el 0.42% es de origen común.

## **INFORME SOBRE IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Municipio de Pereira, en cumplimiento a lo establecido con el art 16 del decreto 1443 de 2014, y posteriormente el decreto 1072 de 2015, realizó la evaluación inicial del sistema de gestión con el fin de generar el plan de trabajo anual. (Se anexa evaluación y plan de trabajo).

